



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local
Carácter: Ordinaria
Datos: 25/07/2023 13:30:00
Número de propuesta: PRP2023/1647
Nombre: Aprobar la concesión subvención nominativa a la Associació Suport Castellar
Salud Mental, para el año 2023
Concejalía: Concejalía de Economía y Hacienda

VISTAS las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellar del Vallès y de sus organismos autónomos, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 30 de enero de 2007, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona nº. 95, Anexo I, de 20 de abril de 2007.

VISTAS las bases específicas reguladoras del procedimiento de otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2023, aprobadas por el Pleno del ayuntamiento en sesión de 18 de octubre de 2022, en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general para 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 8 de marzo de 2023, núm. CVE 202310042099.

CONSIDERANDO que en el presupuesto del ayuntamiento figura la aplicación presupuestaria C15-2319-489.43 que recoge una subvención nominativa en favor de la entidad Apoyo Castellar Salud Mental con CIF G61959417.

VISTO el escrito presentado por la referida asociación al Registro general núm. 2023/7177, de fecha 18 de abril de 2023, solicitando la referida subvención y presentando la documentación correspondiente.

Dado que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 22.2.a) de la Ley general de subvenciones, pueden concederse de forma directa, sin promover concurrencia competitiva, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales.

VISTO el informe técnico de la jefa de la unidad de Servicios Sociales, de fecha 5 de junio de 2023.

VISTO el informe de la interventora accidental núm. 488/2023, de fecha 24 de julio de 2023.

DADO que la competencia para aprobar el expediente es la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde según el Decreto núm. 984/2023, 19 de junio, punto segundo, letra k).

La Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de la subvención siguiente: -
Código: 23/C15/0002

- Beneficiario/a: Apoyo Castellar Salud Mental -

Actuaciones subvencionadas: Atención a las personas con problemas de salud mental sus familias.

- Importe: 17.000,00 EUR -

Aplicación presupuestaria: C15-2319-489.43

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación de pago y ordenar el pago adelantado de la totalidad de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria C15-2319-489.31 y por importe de 17.000,00 EUR en la entidad Apoyo Castellar Salud Mental con CIF G61959417, para colaborar en las actuaciones de la entidad. .

TERCERO.- Requerir a la entidad beneficiaria para que en el plazo máximo del 31 de enero de 2024 presente la documentación justificativa de la subvención concedida.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Fundación Privada Atendis y trasladarlo a la UT de Servicios Económicos y la UT de Servicios Sociales.



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Órgano resolutorio: Junta de gobierno local

Carácter: Ordinaria

Datos: 25/07/2023 13:30:00

Número de proposta: PRP2023/1647

Nombre: Aprobar la concesión subvención nominativa a la Associació Suport Castellar

Salud Mental, para el año 2023

Concejalía: Concejalía de Economía y Hacienda

VOTACIÓN: Votada la urgencia de este tema se aprueba por unanimidad, se incluye en el orden del día de la sesión, a continuación puesto en votación: Favorable por Unanimidad.

Firmado digitalmente en la fecha que consta en la firma como fedatario del mismo acuerdo, el Secretario actal., con el visto bueno del Presidente de la Junta de Gobierno Local.

[illegible]

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a33742e7946e44e780db3415ab6ba5c0001
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador
Metadatos	Clasificador:Acuerdo -

